



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 NOV 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 771

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.345, sancionado por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 14/10/2021, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 05/11/2021, que diera origen al Expte. N° 14.516-M17(I)-H-21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se refrenda el Decreto N° 317 emitido el 11/06/2021 por este Departamento Ejecutivo Municipal -*Ad referendum* de dicho Cuerpo Legisferante- mediante el cual se fija actualización de Tarifa del Servicio Único de Transporte Público de Pasajeros en Automóvil (SAAYB);

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del trámite iniciado por este Departamento Ejecutivo Municipal al remitir el citado Decreto al Concejo Deliberante, a través de Nota N° 126/21, recibido por ese Cuerpo como Expte. N° 177-Y-21;

Que la Dirección de Despacho agrega a autos (fs. 03/04) fotocopias autenticadas del citado Decreto N° 317/21 y de la Nota N° 126/21;

Que, a fs. 07 la Secretaría de Gobierno toma conocimiento y, sin formular objeciones, da continuidad al trámite;

Que, sometido a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta a fs. 08 aconseja la Promulgación del Proyecto de Ordenanza en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en merito a lo actuado, la Intendencia Municipal a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.345, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 14/10/2021, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

| |
|-----------|
| Sm.-- |
| |
| |

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA